

**REPERTORIO N° 40.295-2.019-**

**PROT. N°3032-**

**C Y R. c**

55362 Cristian Rivera



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Verifique en [www.notariasanmartin.cl](http://www.notariasanmartin.cl) y/o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el Código de Barras inserto en documento. 20190929153327CBE

**PROTOCOLIZACIÓN**

**BASES CONCURSO AFICHE**

**61° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION DE VIÑA DEL MAR 2020**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR**

**Y**

**CANAL 13 SpA**

**Y**

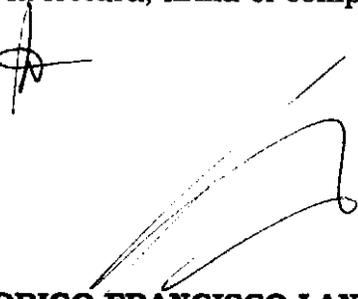
**TELEVISION NACIONAL DE CHILE (TVN)**

En Santiago de Chile, a **veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve**, ante mí, **HUMBERTO PRIETO CONCHA**, Abogado, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: don **RODRIGO FRANCISCO LANDEROS MUÑOZ**, chileno, casado, técnico jurídico, cédula de identidad número trece millones seiscientos setenta y siete mil quinientos seis guión cinco, domiciliado en este oficio, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene a protocolizar a solicitud de don Cristian Rivera, lo siguiente: **BASES CONCURSO AFICHE 61° FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION DE VIÑA DEL MAR 2020 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR Y CANAL 13 SpA Y TELEVISION NACIONAL DE CHILE (TVN)**, documento que consta de **dos** hojas, las que dejo agregadas al final de mis Registros de

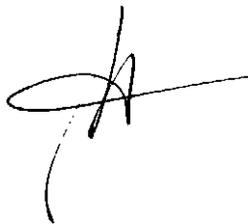


Instrumentos Públicos bajo el número **tres mil treinta y dos** En comprobante y  
previa lectura, firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. Doy

Fe.



**RODRIGO FRANCISCO LANDEROS MUÑOZ**



**HUMBERTO PRIETO CONCHA**  
**NOTARIO SUPLENTE**



## Bases Concurso Afiche

### 61° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2020

Para la Sexagésima primera versión del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, Canal 13 y Televisión Nacional de Chile (TVN), en conjunto, en adelante "Los Organizadores", te invitan a participar en la creación del afiche oficial de la 61ª versión del Festival de la Canción del año 2020, el cual será elegido mediante el concurso público que dan cuenta las presentes bases. El nombre del concurso será anunciado oportunamente tanto por redes sociales como en los sitios web [www.canal13.cl](http://www.canal13.cl) y [www.tvn.cl](http://www.tvn.cl)



#### DESCRIPCION

Las personas que deseen participar en este concurso deberán subir una fotografía, dibujo o una composición gráfica afín que represente el hashtag #AficheViña2020, con momentos donde se exprese el espíritu del Festival de Viña a través de la red social Instagram, para que forme parte del afiche oficial del Festival de Viña del Mar 2020. Es condición esencial para participar en el presente concurso que las cuentas sean visibles al jurado y a los demás usuarios de las redes sociales, y no tengan restricción de acceso por vía de "cuenta privada" o "candado". Es condición esencial también para participar en el presente concurso que los participantes sigan a la cuenta oficial del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar en Instagram.

Las fotografías etiquetadas con el hashtag #AficheViña2020, deberán tener relación directa con la ciudad de Viña del Mar o con el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.

Las 20 fotografías concursantes que consigan mayor cantidad de "likes" en Instagram serán presentadas ante un Jurado, de entre las cuales se elegirá la fotografía ganadora del certamen. Se deja expresa constancia que en caso que una misma fotografía sea publicada por distintas personas o usuarios, sólo será considerada la que se haya publicado primero.

Asimismo, se confeccionará un afiche con algunas de las fotografías que participen en este concurso, las que serán difundidas en diversas plataformas tanto de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar como de Canal 13 y TVN.

#### PARTICIPANTES

Podrán participar, con una fotografía, todas las personas que residan en el territorio nacional de Chile. En



caso de menores de edad, ellos deberán estar expresamente autorizados por sus padres o tutores legales.

Al usar el hashtag # AficheViña2020 en la fotografía para participar en el presente concurso, el autor de dicha fotografía declara ser el titular de los derechos de autor y contar con todas las autorizaciones necesarias para difundir este material.

Asimismo, los organizadores se reservan el derecho de rechazar cualquier fotografía que contenga material violento, abusivo, o vulneren de cualquier forma la moral y las buenas costumbres y se asocien directa o indirectamente a marcas comerciales.

Las fotografías no podrán haber sido utilizadas en el concurso de elección del Afiche del Festival de Viña del Mar de años anteriores.

#### **VIGENCIA**

El concurso comenzará a regir el día de la publicación de las bases en el sitio web de Canal 13 y TVN y hasta el día jueves 31 de octubre de 2019 inclusive.

#### **JURADO**

Un jurado deliberará discrecionalmente quien será el ganador del concurso a más tardar, el día 20 de noviembre de 2019.

El jurado estará compuesto por cinco personas, a definir por Canal 13 y TVN, además de un integrante de la Municipalidad.

Los nombres de las personas que conformarán el Jurado, serán informados a través de la página Web de Canal 13 y TVN, oportunamente..

#### **CONTACTO CON FINALISTAS**

Los participantes serán contactados únicamente por Instagram (@elfestivaldevina) cuenta oficial del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar. A los participantes finalistas se les solicitará que envíen la fotografía concursante a la dirección que se le indique en la calidad más alta posible, para efectos de presentarla al Jurado.

Con todo, en caso que transcurran tres días corridos desde que se les notifique, y sin que exista respuesta por parte de los finalistas, los organizadores procederán a notificar a los siguientes finalistas hasta completar el número indicado en la descripción del concurso.

#### **PREMIO**

El artista ganador recibirá un premio ascendente a UF 90 (noventa Unidades de Fomento), el cual será pagado durante el mes de diciembre de 2019, de acuerdo al índice de precio del día anterior a la fecha de

pago que establecido por el Banco Central de Chile.

Este premio será entregado en el lanzamiento de la Competencia del Festival de Viña del Mar 2020, que se realizará en el mes de noviembre del año 2019 en la ciudad de Viña del Mar, por lo que el ganador tendrá la obligación de asistir a dicho evento. Además, su fotografía será utilizada como base para el afiche promocional de la Versión LXI del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2020 y/o junto a las otras fotografías finalistas del concurso.

La fotografía ganadora podrá ser exhibida en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, Canal 13 y/o TVN.

Se deja expresa constancia que, en caso de adjudicarse el premio a un menor de edad, el premio será entregado a cualquiera de sus padres, tutor o curador legal que ejerza la patria potestad del menor debiendo acreditar fehacientemente este hecho.

Asimismo, en el caso que el premio antes señalado pueda constituir renta afecta a impuestos, ésta será a cargo exclusivo del ganador en su calidad de beneficiario de dicho premio, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad en esta materia, al no estar obligados estos últimos a efectuar retención alguna por este concepto.

### CONDICIONES GENERALES

Se deja expresamente establecido que los participantes del concurso autorizan el uso exclusivo y a perpetuidad de la fotografía y la explotación de los derechos patrimoniales de la misma a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y a Canal 13 y TVN, para los propósitos que estimen convenientes, sea uso comercial o no y sin limitaciones de territorio, plataformas o cualquier otra. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, los Organizadores respetarán el derecho moral del autor sobre la fotografía.

Por su parte, los concursantes que no resulten ganadores autorizan desde ya tanto a la I. Municipalidad de Viña del Mar como a Canal13 y TVN para utilizar sus fotografías para los fines promocionales que éstos estimen pertinentes, por el plazo máximo de protección legal.

### ACEPTACIÓN DE BASES

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que participe en este concurso conoce y acepta íntegramente sus condiciones, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de las decisiones de los organizadores.

### OTROS

Las bases del concurso serán puestas a disposición del público en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola para conocimiento general de los interesados.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en la notaría donde fueron protocolizadas las bases.

